



Asociación de
Internet MX®

20
AÑOS

Ciudad de México, 12 de octubre de 2020.

**COMIIONADOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL
INSTITUTO FEDERAL DEL TELECOMUNICACIONES
P R E S E N T E**

La Asociación de Internet MX (“AIMX”) pone a consideración del Instituto Federal de Telecomunicaciones (“IFT”) sus comentarios a la Consulta Pública sobre el Proyecto de “Hoja de Ruta del Instituto Federal de Telecomunicaciones 2020-2024” (en adelante, la “Hoja de Ruta”), el cual ha sido acordado en consenso por los socios de la AIMX.

Como en la mayor parte de los documentos con posicionamientos de la AIMX, en los comentarios de la Hoja de Ruta participaron activamente socios con roles muy distintos dentro del ecosistema de internet.

A continuación, nos permitimos exponer los comentarios sobre los Objetivos Estratégicos propuestos en la Hoja de Ruta:

Objetivo 1. Promover el desarrollo, despliegue y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital.

A manera de introducción consideramos importante destacar que la infraestructura de telecomunicaciones es la base para la transformación digital de México, sin ésta, México no podrá desarrollar su economía digital, sus industrias no podrán ser competitivas con otras naciones y en consecuencia no se generarán las condiciones necesarias que propicien un futuro más próspero para sus ciudadanos.

Por lo anterior, es muy importante que México tenga un marco normativo adecuado que incentive y permita el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones. En este contexto, es del interés de la Asociación de Internet.MX, proponer al IFT la generación de propuestas y cabildeo de políticas públicas que contribuyan a la reducción de la brecha digital y al crecimiento de la economía digital de nuestro país.

El objetivo central de la Reforma Constitucional de Telecomunicaciones del 2013 quedó sintetizado en el tercer párrafo del art. 6 constitucional:

“...El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios...”

La garantía establecida por el constituyente a cargo del Estado Mexicano tiene como finalidad crear condiciones de competencia efectiva en ambos sectores, así como promover las tecnologías de la información.

Un mercado con competencia junto con un marco regulatorio que brinde certeza jurídica constituye el escenario ideal para incentivar la innovación y la inversión (que en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión son intensivos en capital), lo que como consecuencia permitirá que el consumidor mexicano obtenga los beneficios que generan los mercados en competencia, esto es, disponibilidad y diferenciación de los servicios, mayor cobertura, mejor calidad y mejores precios.

Es importante destacar que Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (“LFTyR”), secundaria de la Reforma Constitucional de Telecomunicaciones, establece en su artículo 5, la colaboración que deberán brindar las autoridades de los 3 niveles de gobierno para hacer realidad el derecho de acceso a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión consagrados en el artículo 6 constitucional:

“... El Ejecutivo Federal, los Estados, los Municipios y el Gobierno del Distrito Federal en el ámbito de sus atribuciones, colaborarán y otorgarán facilidades para la instalación y despliegue de infraestructura y provisión de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión. En ningún caso se podrá restringir la instalación de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión para la prestación de los servicios públicos que regula esta Ley...”

Por lo que la Asociación de Internet.mx rescata que la colaboración entre los tres niveles de gobierno es fundamental para garantizar el derecho de los usuarios a los servicios de las telecomunicaciones.

Es por ello que, hacemos notar que a 7 años de la Reforma Constitucional de Telecomunicaciones y 6 años de la publicación de la LFTyR, y a pesar de los esfuerzos desplegados en forma conjunta por los concesionarios y la Subsecretaría de Comunicaciones, los concesionarios continúan enfrentando la misma problemática para la instalación, operación y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones en la vía pública, situación que inhibe inversiones, dificulta los planes de expansión, deteriora la calidad de los servicios, incrementa los costos y precios de los servicios e impide que se universalice el derecho consagrado por el artículo 6 constitucional.

A continuación las propuestas concretas a los Objetivos Estratégicos:

Estrategia 1.1: Facilitar y crear condiciones favorables para la inversión, despliegue, desarrollo y extensión de cobertura de redes e infraestructura para los sectores de TyR, se propone la adopción de las siguientes LAR:

LAR 1.1.1: Colaborar con los distintos órdenes de gobierno involucrados para homologar, simplificar, armonizar, transparentar y agilizar la tramitación y concesión de permisos para el despliegue de infraestructura de TyR

- Se requiere que los operadores y desarrolladores de infraestructura tengan certeza en cuanto a los trámites, requisitos y procedimientos a los que deberán sujetarse y que se facilite el cumplimiento de los mismos.

- Se deben eliminar todo tipo de barreras reglamentarias, técnicas o económicas, y demás restricciones que obstaculicen los despliegues.
- Se propone que el IFT emita especificaciones técnicas para la instalación de sitios y fibra óptica que puedan servir como referencia ante los requerimientos de los municipios en el país y con ello evitar cualquier requisito infundado que genere costos innecesarios.
- Se propone que el IFT elabore estudios calificando las facilidades que otorgan los municipios para los despliegues y que sirvan para crear un índice que permita calificar a cada municipio conforme a las facilidades que otorgan.
- Normatividad que acelere la adopción de nuevas tecnologías, y su planteamiento desde la conceptualización de un desarrollo urbano.
- Normatividad que garantice el acceso de los concesionarios en condiciones no discriminatorias a todo tipo de inmuebles.
- Digitalizar a nivel nacional el trámite para la solicitud y otorgamiento de permisos para instalar y dar mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura de telecomunicaciones.
- Establecer un plan de trabajo coordinado entre el Gobierno Federal, Congreso de la Unión y las diferentes Autoridades Municipales y Estatales para revisar de manera conjunta una iniciativa de ley general de despliegue y mantenimiento de infraestructura con el objetivo de contar con una regulación que establezca normas, costos y procesos a seguir a nivel nacional, y que al mismo tiempo inhiba la corrupción, en uno de los sectores más afectados por este tipo de prácticas.
- Reactivar la política en el uso de inmuebles de la Administración Pública Federal para que sea una opción real para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones; así como ampliar la política a derechos de vía en carreteras, ductos y cualquier infraestructura susceptible a ser utilizada para la instalación de fibra óptica. Este esfuerzo también debe ser asumidos por los estados y municipios.
- Finalmente, resulta muy importante que el IFT, la SCT, y Estrategia Digital Nacional generen recomendaciones públicas a Estados y Municipios que detallen de forma clara los beneficios que implica para los ciudadanos y empresas de esos municipios el contar con infraestructura de telecomunicaciones.

Estrategia 1.3: Administrar y aprovechar eficientemente el espectro radioeléctrico, así como supervisar, verificar y vigilar el uso adecuado del mismo

LAR 1.3.1: Promover la disponibilidad de espectro radioeléctrico para la provisión de diferentes servicios y aplicaciones de radiocomunicaciones

- Deben considerarse enfoques más flexibles para la asignación del espectro que faciliten las autorizaciones para su compartición y uso secundario que permitan hacer un aprovechamiento más eficiente
- Se requiere que el IFT defina acuerdos entre los diferentes servicios con el objeto de maximizar el beneficio de diferentes bandas de frecuencias, y que todos puedan competir en igualdad de condiciones.

- Se requiere replantear el enfoque del cobro del espectro para fomentar un entorno que brinde certidumbre; favorezca a las inversiones privadas; incentive el desarrollo de nuevas tecnologías y servicios innovadores y maximice el beneficio social.

Estrategia 1.4: Coadyuvar en la universalización del acceso a servicios de TyR en condiciones razonables y de equidad social.

LAR 1.4.1: Colaborar con las instituciones correspondientes en el diseño de los mecanismos idóneos para cerrar la brecha de acceso universal y contribuir al logro de los objetivos de la política de inclusión universal y cobertura universal establecidos.

- Se deben plantear esquemas para otorgar incentivos que permitan a la industria aumentar su cobertura. Un enfoque basado únicamente en la imposición de obligaciones de cobertura en aquellas zonas no rentables resta a los operadores incentivos para continuar invirtiendo.
- Se debe replantear el establecimiento de cargas fiscales sobre los servicios de telecomunicaciones dado que resulta incongruente con los objetivos que persigue la política de inclusión digital.
- Se deben fomentar políticas para lograr la disponibilidad y asequibilidad de equipos y dispositivos, lo que permitirá una adopción más rápida de los servicios de telecomunicaciones.
- Recomendar una mayor inversión productiva del estado para que comunidades y organizaciones no gubernamentales obtengan concesiones para uso social, comunitario e indígena en el marco del art. 83 de la LFTyR.
- Garantizar que el objetivo principal de la política de espectro radioeléctrico sea el “uso eficiente del espectro”. Para ello se deben privilegiar los beneficios sociales y económicos derivados de su uso por encima del afán recaudatorio; asimismo se deben crear condiciones equitativas de competencia al asignar el espectro.
- El uso de postes del sistema eléctrico nacional es un insumo esencial para el despliegue de infraestructura, por lo que se propone revisar las Disposiciones Administrativas emitidas por la Comisión Reguladora de Energía en coordinación con la industria para hacer más eficiente su uso, ya que con el estatus actual de dichas disposiciones no es posible desplegar redes de acuerdo con los estándares técnicos más eficientes.
- Se propone acelerar la migración de tecnologías móviles a tecnologías superiores.

Objetivo 2: Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital

Estrategia 2.1: Propiciar un entorno de competencia efectiva a través del monitoreo y análisis de los mercados de TyR en el contexto del ecosistema digital, considerando las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio que corresponden al ámbito competencial del Instituto.

La Reforma Constitucional de Telecomunicaciones y la LFTyR constituyeron un cambio radical a la regulación del sector telecomunicaciones y radiodifusión principalmente en materia de competencia económica, ya que se establecieron las bases para modificar de manera ágil las condiciones en las que venían operando dichos sectores, creando un nuevo marco regulatorio que incluyó, entre otros aspectos relevantes, la creación de un órgano regulador con todas las facultades

legales necesarias para regular eficientemente el mercado, los tribunales especializados y la determinación de los agentes económicos preponderantes.

Lo anterior impulsó la entrada de nuevos jugadores al mercado mexicano con la expectativa de competir bajo condiciones de competencia equilibradas, situación que originó competencia entre operadores, que a su vez generó una reducción considerable en la mayoría de los precios de los servicios de telecomunicaciones hacia los usuarios finales, así como cambios disruptivos en la forma en la que se ofrecían los servicios (Por ejemplo, roaming sin costo en México, EUA y Canadá y tráfico ilimitado en la región).

Como se puede ver, la expectativa de competencia en el mercado, resultado de los cambios en las leyes, fue la principal causa del éxito de la Reforma Constitucional de Telecomunicaciones.

No obstante lo anterior, consideramos de vital importancia para el desarrollo del sector que se sigan impulsando condiciones de competencia efectiva..

- Redefinir estrategias y metas claras para generar mayor competencia en los mercados.
- Implementar cambios regulatorios para permitir una convergencia real de los servicios. A la fecha siguen quedando reminiscencias de regulación creada para tecnologías y épocas anteriores.
- El IFT debe ser el principal facilitador de servicios convergentes y disruptivos que beneficien al consumidor mexicano.
- El IFT debe ser el principal promotor de la adopción de IPv6 con acciones de política pública que incentiven a todas las partes interesadas a acelerar su implementación. Entre las acciones que han tenido más éxito en otros países están las siguientes:
 - o Difusión masiva de la importancia en la adopción de IPv6 a las partes interesadas. En la nueva economía digital, el público en general resulta ser parte interesada.
 - o Recomendar que las compras de gobierno de equipos y servicios se requieran forzosamente soporten el protocolo IPv6.
 - o Recomendaciones para que los equipos producidos y vendidos en el país estén preparados para IPv6.
 - o Recomendar a los proveedores de servicios de internet que los nuevos servicios se provean en IPv6, en la medida de lo posible.
 - o La adopción de IPv6 es fundamental para que el país no pierda competitividad, y en corto plazo su adopción será necesaria para continuar teniendo presencia en Internet. Es muy importante que México no se retrase en esta tarea a efecto de evitar problemas de comunicación entre ambos protocolos.

Objetivo 3. Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales

Estrategia 3.1: Promover la seguridad, confianza e innovación para el desarrollo del ecosistema digital

LAR 3.1.1: Desarrollar y difundir recomendaciones, disposiciones técnicas y/o buenas prácticas en materia de ciberseguridad.

LAR 3.1.2: Colaborar con las entidades involucradas en materia de ciberseguridad en el ámbito de las facultades del Instituto

Los riesgos en internet han crecido exponencialmente por lo que la Ciberseguridad se torna en una de las prácticas más relevantes que se deben adoptar por parte de los individuos y de los Estados.

Si bien la Ciberseguridad debe ser adopción voluntaria para los individuos y las empresas, no es una opción para el Estado, ya que éste debe proteger y resguardar la seguridad de la Nación.

- Dar continuidad al modelo de la auto-evaluación de México, el cual se compone de cuatro dominios de mejores prácticas, mismos que han sido tratados en la Estrategia Digital Nacional:
 - Seguridad de la información
 - Riesgo tecnológico
 - Continuidad del negocio
 - Ciberseguridad.
- Licitación de forma transparente los productos de ciberseguridad que requerirá el Estado para fomentar la competencia en este sector.
- Designar roles y responsables en todas las instituciones de gobierno, que tengan dentro de sus funciones la interacción coordinada con otras instituciones públicas y/o privadas, que cuenten con las siguientes atribuciones.
 - Adoptar un enfoque central y coordinado.
 - Documentar la estrategia y los mecanismos de gobierno.
 - Defender y proporcionar seguridad cibernética y resiliencia a la infraestructura crítica.
 - Evaluar las prácticas nacionales de ciberseguridad en los sectores gubernamental, privado y de la sociedad a nivel nacional.
 - Promover la confianza en Internet.

Un tema no incluido en la Hoja Ruta y que desde el punto de vista de la AIMX es de la mayor relevancia para el desarrollo del sector y logro de los objetivos de la Constitución y LFTyR es la reducción de la carga regulatoria a los concesionarios.

La hegemonía de la tecnología IP en el sector telecomunicaciones ha implicado un cambio de paradigma y ha convertido los servicios de telecomunicaciones tradicionales como la telefonía en una aplicación más disponible en Internet. En la actualidad los usuarios que tienen acceso a servicios de banda ancha realizan sus llamadas telefónicas usando indistintamente la línea telefónica tradicional o mediante el uso de cualquier otra aplicación de voz. Lo mismo sucede con los circuitos dedicados y prácticamente con todos los servicios de telecomunicaciones ofrecidos por las compañías de telecomunicaciones, esta situación genera de facto una competencia entre los servicios tradicionales y los servicios *Over the Top*.

La AIMX propone una revisión, y eventual reducción de la carga regulatoria y administrativa de los concesionarios del sector telecomunicaciones, ya que la misma ocasiona que los recursos económicos con los que cuentan los concesionarios se destinen al cumplimiento de obligaciones regulatorias, en lugar de canalizarse al crecimiento y modernización de las redes.

Por otro lado, es deseable que los usuarios adopten y exploten los servicios disruptivos *Over the Top* y de tecnologías de la información, con el fin de que logren mayor productividad a menor costo, por lo que no sería recomendable imponer una carga regulatoria a las empresas que ofrecen estas soluciones, más allá de los derechos fundamentales en Internet, como son la protección de datos personales, ciberseguridad y transparencia en el manejo de los datos de sus usuarios.

Este enfoque ha sido implementado por varios reguladores del mundo, como una política pública que incentiva la inversión, innovación y cobertura de las redes públicas de telecomunicaciones.

Como ejemplo de la excesiva carga regulatoria que deben cumplir los concesionarios podemos destacar lo siguiente:

- Duplicidad en la información que se debe reportar al IFT. (Información estadística y obligaciones de la concesión)
- Tramitación de desacuerdos de interconexión para obtener las tarifas de interconexión cada año, y eventualmente intervención en procedimientos judiciales, ya sea como tercero perjudicado o como parte actora, en donde es necesario incurrir en gastos de abogados, peritos, estudios económicos, etc.
- Pago de cuantiosas contraprestaciones y derechos por el uso del espectro radioeléctrico que incrementa el costo de los servicios en perjuicio del consumidor.
- Cumplimiento de un sinnúmero de lineamientos que implica que los concesionarios destinen tiempo, dinero y esfuerzo de las organizaciones que podría destinarse para el crecimiento y mejoramiento de las redes.

Propuestas concretas:

1. Revisar y reducir la carga regulatoria impuesta a concesionarios.
2. Enfocar la actividad regulatoria a corregir fallas de mercado que afecten el desarrollo adecuado del sector telecomunicaciones.
3. Simplificar la información requerida en los reportes de información estadística trimestral, brindar certeza para los concesionarios en la forma de entrega de la misma (evitar cambios en los formatos) y acelerar la emisión del acuerdo por parte del IFT para que las obligaciones de la concesión se tengan por cumplidas con los reportes de información estadística. Esta misma información es un insumo para el IFT por lo que se debe evitar requerimiento de información a concesionarios de información con la que ya cuenta el IFT.

4. Tomar en consideración los comentarios generados por la industria sobre la problemática que implica la integración del Sistema Nacional de Información de Infraestructura en un plazo tan reducido, por lo que de llevarse a cabo la integración del SNII deberá ser en consenso con los concesionarios que integran la Industria

Sin más por el momento agradecemos la oportunidad de hacer de su conocimiento los comentarios de la AIMX y quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que hubiere al respecto.

ATENTAMENTE



JULIO CÉSAR VEGA GÓMEZ
Director General
Asociación de Internet MX